*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 27 de mayo de 2015

Autos y Vistos:

De conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal subrogante y por la señora Defensora General de la Nación, se declara que resulta competente para conocer en las actuaciones el Juzgado de Distrito n° 10 de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de San Cristóbal, provincia de Santa Fe, al que se le remitirán. Hágase saber al Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control Niñez y Juventud, Penal Juvenil y Faltas de la Quinta Circunscripción Judicial (Morteros) de la provincia de Córdoba.

RICARDO LUIS LORENZETTI

JUAN CARLOS MAQUEDA

ELENA I. HIGHTON de NOLASCO